

O R D E N A N Z A N°: 1202/94.-

Ramallo, 23 de noviembre de 1994.-

V I S T O:

----- Que la Provincia de Buenos Aires ejecuta en el ámbito de su jurisdicción el Programa "HACIENDO 94/95"; consistente en facilitar a los municipios el acceso a la renovación de sus vehículos y maquinarias mediante la financiación de sus costos por el sistema de círculos cerrados, beneficio al que se suma un aporte no reintegrable consistente en el abono de las cuotas 1 a 6 y 31 a 36 por partedel Gobierno Provincial; y

C O N S I D E R A N D O:

----- Que resulta de vital importancia que el municipio de Ramallo incorpore a su parque de maquinarias una Motoniveladora destinada al mantenimiento de las redes viales urbanas y rurales, por lo que se requiere la firma del Convenio de adhesión a dicho programa;

POR CUANTO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) Apruebase el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo en adhesión al Sistema de Círculos de Compra, organizado por el Ministerio y Justicia y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se implementa la adquisición de maquinarias y equipamientos.-----

ARTICULO 2º) La cuota que se pagará, será liquidada por el Banco de la Provincia en función del precio de los elementos adquiridos y conforme al anexo del convenio.--

ARTICULO 3º) El Banco Provincia de Buenos Aires será el encargado del pago a la Empresa adjudicataria.---

ARTICULO 4º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a afectar los créditos presupuestarios de ejercicios futuros en los términos del artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, debiendo efectuar las pertinentes reservas en el momento que corresponda.-----

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1994.-----